

Servicio de Evaluación Ambiental
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Comisión de Evaluación

INICIA PROCESO DE REVISIÓN DE RESOLUCIÓN N°67 EXENTA, DE 2004, QUE CALIFICA AMBIENTALMENTE EL PROYECTO "CONVENTO VIEJO ETAPA II"

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N° 138/2012, de fecha 13 de julio de 2012, la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ha resuelto iniciar proceso de revisión de la resolución exenta N° 67/2004, de 8 de junio de 2004, que califica ambientalmente el proyecto "Convento Viejo Etapa II", cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley N° 19.300 y 39 de la ley N° 19.880.

Cualquier persona podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:00 horas, en las oficinas del

Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ubicadas en calle Campos N° 241, piso 7° y formular observaciones debidamente justificadas por escrito.

Para ello, dispondrán de un plazo 10 días hábiles (lunes a viernes, excluyendo días festivos), contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, a la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación.- Edesio Carrasco Quiroga, Director (PT) Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario de la Comisión de Evaluación Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.